

## ¿Qué significan las órdenes ejecutivas de inmigración del presidente para las comunidades?

*La Casa Blanca y el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) han publicado una serie de documentos que detallan una expansión significativa de la aplicación de la ley de inmigración y la detención de inmigrantes en los Estados Unidos. El 25 de enero, el presidente emitió dos órdenes ejecutivas que describen su plan dirigido a los inmigrantes que viven en el país sin documentación. El 20 de febrero, el Secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), John Kelly, emitió memorandos adicionales que proporcionaban detalles sobre cómo el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) hará cumplir las órdenes del presidente.*

*El Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes, otras organizaciones y funcionarios electos han condenado al presidente y al DHS por focalizarse en las comunidades de inmigrantes. Nuestro país es más fuerte y más seguro cuando los inmigrantes son capaces de participar plenamente y con seguridad en nuestra sociedad. Ha llegado el momento de proteger a nuestras comunidades y familias conociendo nuestros derechos, uniéndonos y continuando nuestra oposición a la retórica y a las políticas que son perjudiciales para los inmigrantes.*

### Preguntas frecuentes

---

#### **1. ¿Todas las personas que no son ciudadanos de los Estados Unidos están en riesgo de deportación?**

Sí. Los funcionarios de inmigración están autorizados a detener a cualquier persona que crean que es "removible", lo que significa que la persona está en los Estados Unidos sin autorización, o que tiene estatus legal pero ha cometido un delito que puede provocar la deportación. El presidente también ha abandonado las "prioridades de cumplimiento" de la ley que el DHS siguió bajo la presidencia de Obama y ha adoptado un nuevo conjunto de prioridades de aplicación que incluye a todas las personas indocumentadas que pueden haber ingresado ilegalmente y a todos los inmigrantes que lleguen a la frontera, incluso los que buscan asilo.

#### **2. ¿Y en qué consiste la afirmación del presidente de que él sólo se focalizará en las personas que representan un riesgo para la comunidad?**

El memorando del secretario Kelly del 20 de febrero sugiere que las principales operaciones de aplicación de la ley de parte del ICE probablemente se focalicen en las personas con condenas criminales graves. No obstante, también instruye a los funcionarios del ICE a que arresten a cualquier persona indocumentada que encuentren.

#### **3. ¿Cómo el presidente hará cumplir su directiva contra todos los inmigrantes indocumentados?**

El memorando del Secretario Kelly describe el plan del DHS para alentar a las agencias locales de aplicación de la ley a que celebren "acuerdos 287 (g)", que autoricen a los policías locales a actuar como funcionarios de inmigración. Sin embargo, estos acuerdos son opcionales y los departamentos de policía

locales deben decidir si participar o no. El memorando del Secretario Kelly también restablece el programa Comunidades Seguras, que les solicita a las cárceles locales que retengan a las personas después de ser excarceladas, de manera de que los funcionarios del ICE puedan encarcelarlos, una práctica que viola las protecciones constitucionales básicas.

#### **4. ¿Hay lugares protegidos donde el ICE no realice detenciones?**

El DHS ha declarado públicamente que seguirá respetando la santidad de ciertos lugares sensibles y se abstendrá de realizar operaciones de aplicación de la ley en escuelas, centros médicos y asistenciales, lugares de culto y durante las manifestaciones públicas, tales como marchas y concentraciones. Sin embargo, el DHS continúa sosteniendo que tiene la autoridad para realizar detenciones en estos lugares en circunstancias especiales.

#### **5. ¿Qué dicen los memorandos sobre los niños que vinieron a Estados Unidos solos, y sobre sus padres?**

El Secretario Kelly afirma que el DHS puede presentar cargos penales o procedimientos de deportación contra cualquier persona que “directa o indirectamente... facilite el contrabando o el tráfico ilegal de... un niño a los Estados Unidos”. Tenemos la esperanza de que el ICE no interprete esto como una licencia para atacar a las familias de los niños que llegaron a los Estados Unidos solos, pero que aún no saben lo que esto significará en la práctica. Se insta a los miembros de las familias indocumentadas a que consulten a abogados de inmigración antes de acompañar a estos niños a las citas de inmigración. El memorando también indica que los niños que ingresaron a los Estados Unidos solos y que luego se reunieron con un padre ya no pueden ser considerados “no acompañados”, lo que puede afectar la forma en que estos niños solicitan asilo. Las familias que han sido reunificadas con niños no acompañados deben consultar a abogados de inmigración para comprender sus derechos.

#### **6. ¿El memorando afecta a DACA?**

Aunque se han hecho públicas varias detenciones de receptores de DACA, una hoja de datos emitida con los memorandos del secretario Kelly indica que los memorandos no afectan a los destinatarios de DACA. Los receptores de DACA deben consultar a los abogados de inmigración antes de solicitar la renovación de DACA, para determinar si tienen otras opciones.

## **Conozca sus derechos**

---

### **1. Consulte a un abogado de inmigración o a un representante acreditado por BIA.**

Incluso si usted no cree que tiene opciones legales, puede que haya un recurso de inmigración disponible para usted. Un profesional capacitado puede ayudarle a navegar por las complejas leyes de inmigración.

### **2. ¡Todas las personas en los Estados Unidos están protegidas por la Constitución!**

Ejerza sus derechos. Usted tiene derecho a permanecer en silencio. Usted tiene el derecho a negarse a firmar cualquier documento formal sin un abogado presente. Si los funcionarios vienen a su puerta, no la abra. Pídales a los funcionarios que se identifiquen ellos mismos y también al organismo de donde provienen. Pregunte por qué están allí. Sólo hable con los funcionarios a través de la puerta. Pregunte si tienen una orden judicial; si la tienen, pídale que la pasen por debajo de la puerta. No abra la puerta a menos que vea una orden de búsqueda o arresto: 1) que esté firmada por un juez (no un funcionario del DHS o ICE) y 2) que contenga el nombre de una persona de su residencia o del lugar que el oficial intenta registrar.

### **3. Haga un plan de seguridad.**

Memorice el número de teléfono de un amigo, familiar o abogado de confianza por si lo detienen. Cree un plan de seguridad que describa quién cuidaría de sus hijos y otros dependientes si usted es detenido y comuníquese este plan a sus seres queridos. Designe un lugar seguro donde guardar los documentos importantes, tales como certificados de nacimiento y registros de inmigración, y entréguele una copia a

un ser querido o abogado de confianza. Asegúrese de que sus amigos o familiares conozcan su número de registro de extranjero (A#) si tiene uno. Asegúrese de que sus seres queridos conozcan el sitio web del localizador de detenidos del ICE en <https://locator.ice.gov/odls>.

#### **4. Comuníquese con una organización comunitaria o una basada en la fe.**

Muchos estadounidenses y personas en la comunidad lo apoyan. Únase a un movimiento que respalde los derechos de los inmigrantes. Forme parte de los esfuerzos locales o nacionales para crear comunión y empoderar a los inmigrantes.

Leer esta información en línea: [immigrantjustice.org/know-your-rights/february-20-DHS-memos](http://immigrantjustice.org/know-your-rights/february-20-DHS-memos)